

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7974 *Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2016, del Instituto de Astrofísica de Canarias (I.A.C.), por la que se hace pública la convocatoria de seis becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico dirigidas a recién licenciados y a estudiantes universitarios de titulaciones superiores, que estén cursando los últimos cursos de la carrera.*

BDNS(Identif.):301546

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Están destinadas a:

1) Recién titulados (curso 2014-2015 o posterior) de estudios superiores universitarios, preferentemente de Ingeniería (Industrial, Informática, Aeronáutica, Telecomunicaciones) o Ciencias Físicas o afín.

2) Estudiantes universitarios de titulaciones superiores universitarias de preferentemente de Ingeniería (Industrial, Informática, Aeronáutica, Telecomunicaciones) o Ciencias Físicas o afín que acrediten haber superado al menos 240 créditos ECTS.

3) Estudiantes de máster o recién titulados (curso 2014-2015 o posterior) que sean los específicos que habiliten para el ejercicio profesional de cada Ingeniería, conforme a la Resolución de 15 de enero de 2009 (BOE núm. 25 de 29 de enero), de la Secretaría de Estado de Universidades, y los de Astrofísica y que acrediten haber superado al menos 240 créditos ECTS.

Segundo.-Objeto, finalidad y duración.

La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, 6 ayudas para la formación de recién licenciados (curso 2014-2015 o posterior) y estudiantes de los últimos cursos universitarios de titulaciones superiores de ciclo largo y de grado. Su finalidad es la de formar a dichos estudiantes o recién licenciados en el desarrollo tecnológico asociado a la investigación astrofísica.

Tercero.-Bases reguladoras

ORDEN ECI/3260/2006, de 16 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el Instituto de Astrofísica de Canarias.. BOE num. 253 de 23 de octubre de 2006.

Cuarto.-Dotación de las becas.

1) La dotación de las Becas de Verano es de 700 euros brutos mensuales más una cantidad de ayuda para gastos de viaje que se abonará en un pago único cuya

cuantía dependerá del lugar de residencia del beneficiario. El IAC proporcionará a los becarios seleccionados un seguro privado de enfermedad y accidente.

2) En el supuesto de que los becarios deban efectuar desplazamientos a los observatorios o a otros lugares convenientes para su formación, el IAC podrá abonarles otras ayudas complementarias en la cuantía que se determine, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, previa resolución del Director.

3) Los importes fijados son cantidades brutas (íntegros). Dichas cantidades estarán sujetas a la retención que proceda del I.R.P.F.

Quinto Plazo de presentación de solicitudes.

1.-El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

2.-Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en cualquiera de los lugares señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irán dirigidas al Sr. Director del IAC (c/. Vía Láctea s/n, 38200 La Laguna).

Además, los anexos I y III se enviarán dentro del plazo establecido en formato electrónico, a la dirección bveranodt@iac.es. Los documentos electrónicos se encuentran en la página web externa del IAC, <http://www.iac.es/info.php?op1=26>, en el mismo lugar en donde se publique la convocatoria.

Sexto.-Otros datos

1) Presentación de documentos e incorporación.

Los beneficiarios se incorporarán el 1 de julio de 2016, fecha que figurará en la comunicación individual que se les remitirá. Los beneficiarios deberán presentar, antes de su incorporación, los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser cotejados por el Órgano instructor y poder formalizar la correspondiente beca. Asimismo deberán aportar:

Certificado académico original en el caso de no haberlo hecho en el momento de la presentación de solicitudes.

A efectos de practicar la correspondiente retención del IRPF y para percibir la ayuda de gastos de viaje prevista en el punto primero de la base tercera, los candidatos seleccionados, no residentes en la isla de Tenerife, deberán presentar certificado de residencia en donde se haga constar su número de identificación.

2) La Resolución completa, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicada en <http://www.iac.es/info.php?op1=26>, a partir del día siguiente de la publicación en el BOE de este extracto.

La Laguna, 23 de febrero de 2016.- El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.

ID: A160009443-1